



COMEDORES ECONÓMICOS

## DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### *Acta Simple De Adjudicación*

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2023) a las 15:05 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm DAF-CM-2023-0007, llevado a cabo para la **ADQUISICION DE ESCALERAS**".

**RESULTA:** Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 25 de Abril del 2023 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. DAF-CM-2023-0007, llevado a cabo para **ADQUISICION DE ESCALERAS**.

**RESULTA:** Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en fecha 27 de Abril del 2023, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. G & G Mercantil, SRL
2. Octamar Solutions SRL
3. Qualpliers, EIRL
4. Provesol Proveedores de Soluciones, SRL
5. Tecnofijaciones de Dominicana, SRL
6. Sinergy Electrical Group, SRL
7. Transolucion JR, SRL
8. Soluciones Mecanicas SM, SRL
9. Cantox Investment, SRL
10. Simbel,SRL
11. Junterpe International, SRL
12. Comercializadora Harif, SRL

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** ADJUDICAR a Tecnofijaciones de Dominicana, SRL, la ADQUISICION DE ESCALERAS", por un monto de CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VENTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (108,324.99), por ser las ofertas más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos días (02) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).



**DANIEL VÁSQUEZ MELENDEZ**  
Encargado de Div. Compras y Contrataciones



**ING. JOSE M. PUEGUERO .M**  
Director Financiero